

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR R8 «LOS HUEROS» DE VILLALBILLA CORRESPONDIENTE A SU SESIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2014.**

Siendo las 10'30 horas del día 25 de abril de 2014, se reúnen en segunda convocatoria en Madrid, en la Sede de la Junta de Compensación del Sector, calle Arturo Soria 65, los miembros de la Junta que a continuación se relacionan:

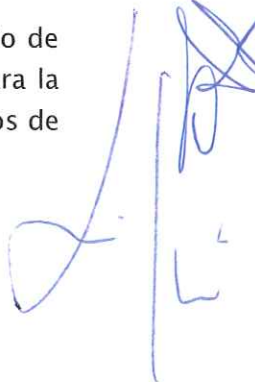
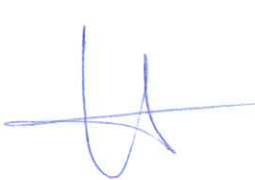
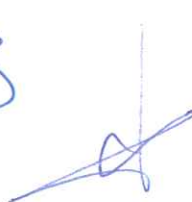
- D. Javier Solano Rodríguez en calidad de Presidente del Consejo Rector, en representación de Hercesa Inmobiliaria, S.A. y todas sus sociedades participadas.
- D<sup>a</sup> Camino Blázquez Blanco y D. Alberto Muñoz Fernández en representación de Reyal Urbis, S.A.
- D. César Loris Bassecourt en representación de Cerro Murillo, S.L., especialmente facultado al efecto.
- D. Oscar José Subero en representación de Mosacata, S.L. y Banco Castilla-La Mancha, debidamente autorizado al efecto.
- D. Antonio Barahona Menor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla.
- D. Alberto Cerón Sanz en representación de Altamira Santander Real Estate, S.A.
- D<sup>a</sup>. Mónica Gutiérrez Becker en representación de Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Todos los reunidos suscriben las listas de asistentes que se adjuntan al presente acta, resultando un total de 14 junteros presentes, que representan el 75,259041% de las cuotas de participación ordinarias en el sector; y un total de 5 junteros presentes que representan el 75,637000% de las cuotas de participación en la modificación puntual. Se hace constar que la lista de asistentes ha sido elaborada de conformidad a la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla de fecha 28 de febrero de 2014 y el requerimiento para su cumplimiento efectuado mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2014, sin perjuicio de la decisión que se adopte respecto de la interposición frente a la resolución dictada del pertinente recurso contencioso administrativo.

Asisten, asimismo, D. Luis Rodrigo Sánchez en su condición de Secretario del Consejo Rector, D. Manuel Delgado Duce vocal del Consejo y Dña. Rocío Navarrete Oliete.

La Asamblea General ha sido convocada por el Sr. Presidente, de conformidad con lo acordado en el Consejo Rector celebrado el 20 de diciembre de 2013, para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Dación de cuentas de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector desde la última Asamblea celebrada.
2. Ratificación, en su caso, de las nuevas contrataciones necesarias para el desarrollo del Sector.
3. Adopción de acuerdo sobre la firma del Protocolo de Ejecución al Convenio de Colaboración suscrito el 9 de septiembre de 2004 y Adenda del mismo para la implantación de una piscina municipal cubierta con vaso de 25 m y servicios de SPA.



4. Estudio y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, memoria y cuentas anuales del ejercicio 2012.
5. Estudio y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, memoria y cuentas anuales del ejercicio 2013.
6. Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2014 y delegación de facultades al Consejo Rector para el giro de derramas.
7. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 2014.
8. Renovación o reelección de los miembros del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector.
9. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten.
10. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Estando presentes la mayoría de las cuotas de participación en el Sector, la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Compensación del Sector R8 «Los Hueros» de las NNSS de Planeamiento de Villalbilla queda válidamente constituida, procediéndose seguidamente al debate de los puntos constitutivos del Orden del Día transcritos con anterioridad.

**PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO RECTOR.** El Sr. Presidente informa a los junteros que desde la Asamblea General de fecha 6 de marzo de 2013 se han celebrado 14 sesiones de Consejo Rector que han tenido lugar en la sede de la Junta de Compensación los días 26 de marzo, 2 de abril, 6 de mayo, 5 de junio, 4 de julio, 24 de julio, 5 de septiembre, 2 de octubre, 7 de noviembre y 20 de diciembre de 2013; y en este año los días 24 de enero, 5 de febrero, 11 de marzo y 8 de abril. Copia del acta de estos Consejos se facilita a los asistentes en soporte telemático. Asimismo, resumidamente, por el Sr. Secretario, se da cuenta de los puntos tratados:

En el Consejo celebrado el **26 de marzo de 2013** se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida con vencimiento en el mes de mayo de 2013, la contratación de AQUATECNIA, S.L., para la adecuación y mejora de la eficiencia de la EDAR el Viso R-8 1ª fase por importe de 44.847,59 € más I.V.A., se acordó por unanimidad revocar las autorizaciones de disposición de los fondos de la Junta que hubieran sido acordadas a favor de ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A. y su representante D. Miguel Jiménez Senovilla; y ANIDA OPERACIONES SINGULARES, S.L., y su representante D. Daniel Caminero García; así mismo se acordó unánimemente facultar a los representantes legales de las Sociedades CERRO MURILLO, S.L., y HERCEUNI, S.L., para que junto con los demás miembros del Consejo Rector, puedan ejercitar en nombre y representación de la Junta las facultades previstas en el artículo 30.2.G de los Estatutos Sociales; igualmente por unanimidad se facultó indistintamente a la Sociedad Presidente y al Secretario del Consejo para que notifiquen este acuerdo a las Entidades Financieras con las que trabaja la Junta, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren exigibles para la efectividad de las facultades conferidas.

Por otro lado, se acordó por unanimidad posponer la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión al momento en que concluyan los trabajos de

verificación externa y posponer la decisión de convocar Asamblea General de la Junta al momento en que estén formuladas las cuentas anuales.

Finalmente, se acordó celebrar nueva reunión del Consejo el día 2 de abril a fin de proceder a la contratación de los trabajos necesarios para la redacción del proyecto de ejecución de la Piscina-SPA y solicitar una prórroga del plazo para la presentación del proyecto, a la vista de que el Juzgado de lo Contencioso había acordado rechazar la adopción de la medida cautelar interesada de suspensión del acto administrativo. En relación a este auto, se acordó unánimemente presentar recurso de apelación.

En el Consejo celebrado el 2 de abril de 2013 se informó por el Sr. Presidente de las gestiones referentes a la definición del proyecto de piscina-SPA y la exigencia municipal de presentación de un proyecto de ejecución de la primera fase en plazo no superior a quince días. Para ello se acordó por unanimidad encomendar la redacción del proyecto al Arquitecto D. Fernando Casqueiro Barreiro por importe de 154.067,20 € más I.V.A. y girar una derrama con vencimiento en el mes de mayo por importe total de 75.000 €, más I.V.A., para atender al pago de las obligaciones económicas de la Junta que se derivan de la contratación y que afectan solo a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación puntual.

En el Consejo celebrado el 6 de mayo de 2013 se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de junio de 2013, así como girar una derrama motivada por la modificación puntual, por importe de 15.114,50 €, también con vencimiento en el mes de junio de 2013. Se acordó la aprobación de la oferta presentada por la empresa DOMARCO para la mejora de las instalaciones de filtrado del lago, por importe total IVA incluido de 919'68 euros.

Por otro lado, el Sr. Solano informó que ha sido notificada por el Ayuntamiento de Villalbilla la Resolución del expediente sancionador, de fecha 27 de marzo de 2013, dictada por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la cual se impone a dicho Ayuntamiento la sanción de 5.000 euros, por incumplimiento de autorización de vertidos. El mantenimiento de las instalaciones de la depuradora fue asumido por esta Junta de Compensación del Sector Residencial 8, en virtud de lo establecido en el Acta de Recepción de la Estación Depuradora de fecha 8 de julio de 2010, y por ello la sanción debe abonarla la Junta, aunque de momento ha sido interpuesto recurso de reposición, lo que se acordó hacer en los términos que figuran en el acta.

En el Consejo celebrado el 5 de junio de 2013, en relación al proyecto de ejecución de la piscina-SPA, el Sr. Solano informó que las conversaciones con el Ayuntamiento están avanzando y se está manteniendo un calendario de reuniones periódicas. El Ayuntamiento facilitó un borrador de protocolo para la ejecución del SPA, y se mantendrá una reunión con los técnicos y el concejal del ramo que se confía pueda permitir definir el proyecto final y determinar su valoración.

Se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de julio de 2013, así como la derrama motivada por la modificación puntual, por importe de 14.520,00 € también con vencimiento en el mes de julio. Finalmente, se acordó unánimemente afrontar la reclamación formulada por

un propietario en relación a obras de reparación por la mala ejecución de una acometida.

En el Consejo celebrado el **4 de julio de 2013** el Sr. Solano informó que las gestiones con el Ayuntamiento, en relación a la piscina SPA, continuaban su curso, poniendo de manifiesto que la paralización de los apremios frente a GESTESA suponía una dificultad añadida.

Por unanimidad se acordó la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de agosto de 2013, igualmente, se acordó por unanimidad la aceptación del presupuesto presentado por el bufete RODRIGO ABOGADOS, S.L.P., en relación con la defensa de la JUNTA-R8 en el procedimiento judicial (autos 1503/2012 de Juicio Verbal) seguido a instancias de DON JUAN PABLO HERNÁNDEZ RIAÑO ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Alcalá de Henares. Finalmente, se acordó por unanimidad, el otorgamiento de poder general y especial para pleitos.

En el Consejo celebrado el **24 de julio de 2013** se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de septiembre de 2013, derrama que se empezó a girar a los particulares propietarios de viviendas y locales que adquirieron de GESTESA los mismos, a lo que se han venido oponiendo los representantes municipales, que también rechazaron que la Junta de Compensación inicie acciones para reclamar a los compradores de Gestesa el pago de costes de urbanización. También se acordó ejercitar en el concurso de acreedores de GESTESA las acciones oportunas.

En el Consejo celebrado el **5 de septiembre de 2013** se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de octubre de 2013. Por el Secretario se informó de la situación del concurso de Gestesa y de la interposición de un incidente concursal, propuesta que fue aprobada por unanimidad, facultando al Sr. Presidente para que otorgue nuevos poderes para pleitos si fueren necesarios o lo estimase conveniente.

En el Consejo celebrado el **2 de octubre de 2013** se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de noviembre de 2013. Se acordó por unanimidad la aceptación del presupuesto presentado por el bufete RODRIGO ABOGADOS, S.L.P., en relación con la defensa de la JUNTA-R8 en el concurso promovido por GESTESA DESARROLLOS URBANOS, S.L.

En el Consejo celebrado el **7 de noviembre de 2013** se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de diciembre de 2013. También se acordó por unanimidad posponer la convocatoria de Asamblea General hasta que se hayan incorporado todas las personas que se entienden deben ser miembros de la Junta de Compensación.

En el Consejo celebrado el **20 de diciembre de 2013** se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de enero de 2014, se acordó por unanimidad la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión, se acordó aprobar por unanimidad la propuesta de Presupuesto para el ejercicio 2014, para su aprobación por la Asamblea General, a la que igualmente se propondrá que delegue en el Consejo Rector la facultad de girar las derramas cuando lo estime necesario. Habida cuenta las resoluciones dictadas, que no han acordado la suspensión de los requerimientos de ejecución de la PISCINA-SPA, se

incluyó en el presupuesto las cantidades precisas a tal fin. Por otro lado, se acordó por unanimidad que el Consejo Rector se reúna periódicamente dentro de los primeros cinco días de cada mes. Y finalmente, se acordó unánimemente convocar Asamblea General de la Junta, facultando al Sr. Presidente para fijar el lugar y fecha de la Asamblea, debiendo en cualquier caso efectuar las convocatorias con la debida antelación.

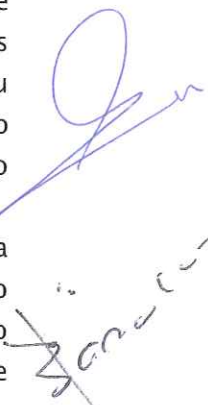
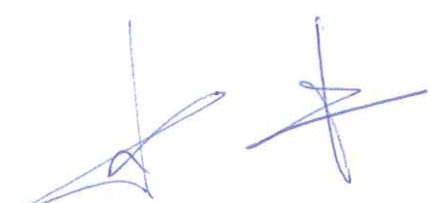
En el Consejo celebrado el **24 de enero de 2014** se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de febrero de 2014. Por otro lado, el Sr. Presidente expuso que se ha alcanzado un principio de acuerdo con el Ayuntamiento para la determinación de los términos y condiciones en que deberá ser ejecutada la PISCINA-SPA impuesta en la modificación puntual. Finalmente se acordó facultar a Don Javier Solano Rodríguez para la firma del referido protocolo, con libertad para fijar sus términos y condiciones dando cuenta una vez suscrito al presente Consejo y facultándole igualmente para la convocatoria de Asamblea General que lo ratifique en la fecha y con el orden del día que estime oportunos.

En el Consejo celebrado el **5 de febrero de 2014** se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de marzo de 2014.

En el Consejo celebrado el **11 de marzo de 2014** se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de abril de 2014. El Sr. Alcalde manifestó que la aprobación de las derramas no implica su conformidad con que la misma se gire a los particulares propietarios de viviendas y locales que adquirieron de GESTESA los mismos, poniendo de manifiesto además que la resolución del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2014, que ya ha sido notificada a la Junta, es firme y obliga a la Junta a acatar lo en ella acordado. Esta resolución estima un recurso de alzada interpuesto por una asociación de personas afectadas y dos particulares y declara que los mismos no son miembros de la Junta, a la que le fue notificada la resolución el 6 de marzo anterior.

Finalmente, se acordó formalizar la novación del contrato de prestación de servicios suscrito por la Junta con Hercesa Inmobiliaria, S.A. por plazo de tres años (desde el 6 de mayo de 2.014 hasta el 6 de mayo de 2.017, sin perjuicio de su extinción anticipada si la Junta quedase con anterioridad disuelta y liquidada) y precio adicional para este período equivalente al del período anterior, igualmente pagadero por trimestres vencidos.

En el Consejo celebrado el **8 de abril de 2014** se acordó por unanimidad la aprobación de la derrama emitida para los pagos con vencimiento en el mes de mayo de 2014. El Sr. Alcalde realizó la misma manifestación que en el acta anterior respecto de la repercusión de gastos a los particulares propietarios de viviendas y locales que adquirieron de GESTESA los mismos. Igualmente, se acordó por mayoría, absteniéndose el representante municipal al considerar que es una cuestión de organización interna de la Junta, subrogar como parte contratada a la mercantil Hercesa Management Obras y Servicios, S.L. en el contrato de prestación de servicios suscrito por la Junta con Hercesa Inmobiliaria, S.A.



Por otro lado, el Sr. Solano informó que, con fecha 25 de marzo de 2014, la Junta de Compensación suscribió un acuerdo con Gescat Vivendes en Comercialització, S.L.U. por el que ésta se comprometía al pago en concepto de principal de la deuda reclamada en la cantidad consensuada de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (277.038,59 €) y en contraprestación, la Junta de Compensación renuncia al cobro de los intereses, recargos y costas que se hubieren generado y se obliga a efectuar el pago de determinadas costas al Ayuntamiento de Villabilla dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que haya cobrado tal cantidad, así como a los demás compromisos que se explicitan en el acuerdo y del que se informó a los presentes. El cobro de la referida cantidad ya se ha producido a fecha de hoy. Por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo suscrito.

Finalmente, se analizaron las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de gestión, acordándose por mayoría su formulación. El representante municipal quiso dejar constancia de su abstención en estos puntos, siendo el resto de votos favorables.

#### **SEGUNDO.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS NUEVAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR.**

Explica el Sr. Secretario que, tal y como se ha puesto en conocimiento de la Junta al dar cuenta de los acuerdos adoptados en las diferentes reuniones de Consejo Rector celebrados, las nuevas contrataciones necesarias para el desarrollo del Sector son las que a continuación se relacionan:

- a) A la empresa AQUATECNIA para la adecuación y mejora de la eficiencia de la EDAR el Viso R-8 1ª fase.
- b) A D. Fernando Casqueiro Barreiro, Arquitecto, para la redacción del proyecto básico de la instalación completa de la Piscina-SPA y un proyecto de ejecución de la primera fase de ejecución.
- c) A la empresa DOMARCO para la mejora de las instalaciones de filtrado del lago.
- d) Los trabajos necesarios para la reparación de la mala ejecución de una acometida en una vivienda.
- e) A Rodrigo Abogados, S.L.P. para la defensa de la JUNTA-R8 en el procedimiento judicial (autos 1503/2012 de Juicio Verbal) seguido a instancias de DON JUAN PABLO HERNÁNDEZ RIAÑO ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Alcalá de Henares.
- f) A Rodrigo Abogados, S.L.P. para la defensa de la JUNTA-R8 en el concurso promovido por GESTESA DESARROLLOS URBANOS, S.L.

Una vez explicadas las contrataciones aprobadas por el Consejo Rector, todas ellas previstas en el presupuesto aprobado, se procede a adoptar el acuerdo de ratificar las contrataciones realizadas, acuerdo que es adoptado por mayoría, con el voto en contra de SAREB, BCM, MOSACATA Y REYAL.

#### **TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE LA FIRMA DEL PROTOCOLO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y ADENDA AL MISMO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA CON VASO DE 25 M Y SERVICIOS DE SPA.**

El Sr. Solano informa que el Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2014 aprobó un protocolo de ejecución del convenio de fecha 9 de setiembre de 2014 y su adenda, para ejecución de la piscina SPA. Este punto del orden del día sólo afecta a los propietarios que tienen suelo comprendido en la modificación puntual y que figuran detallados en la lista de asistentes.

El protocolo establece el compromiso de presentar un proyecto global de ejecución en tres meses desde su firma, conforme a un programa de necesidades que detalla. Este proyecto deberá ejecutarse de manera total o por fases, debiendo comprender la primera al menos el 52'94 por ciento del total de obra. El inicio de la ejecución será cuando se haya asegurado la financiación de al menos el 73'95 por ciento del importe total o en un plazo máximo de nueve meses, quedando supeditadas posteriores fases a que se disponga de financiación. La Junta deberá dotar el presupuesto necesario para la ejecución de los trabajos. A medida que se vayan ejecutando trabajos se irá liberando la responsabilidad de la Junta y de los suelos de quienes paguen los importes que adeudan, incluidos los avales y garantías prestados y que se presten. La firma del protocolo supondrá la finalización del procedimiento contencioso en curso. En cualquiera de los casos, la firma del protocolo está sujeta a la clarificación de las obligaciones pendientes por la Junta y su exacta determinación.

En definitiva, propone el Sr. Presidente que por la Junta se adopte el siguiente acuerdo: "Autorizar al Sr. Presidente de la Junta de Compensación para que suscriba en su nombre el PROTOCOLO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004, ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA Y LA COMISIÓN GESTORA DEL SECTOR R-8 "LOS HUEROS" PARA LA PROMOCIÓN DE VIVENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA PARA ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA PARA JÓVENES, ASÍ COMO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Villabilla de fecha 31 de enero de 2014, siempre que libremente y sin limitación alguna considere que han quedado clarificadas todas las cuestiones pendientes y que su firma es beneficiosa para la Junta de Compensación en su conjunto. Asimismo, propone facultar al Consejo Rector para que adopte todas las decisiones relativas a su cumplimiento, si fuere suscrito, incluyendo el tiempo y forma de pago de las derramas o la prestación de garantías, la contratación de las obras y todos las demás cuestiones que resulten necesarias".

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por mayoría de los asistentes que ostentan suelo en la modificación puntual, con el voto en contra de REYAL y la abstención de SAREB. Copia del protocolo se incorpora como **anexo I**.

#### **CUARTO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE GESTIÓN, MEMORIA Y CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012.**

Explica el Sr. Delgado que se ha redactado un informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, que se acompaña como anexo a las cuentas anuales, a su vez adjuntas al Acta incorporada como **anexo II**. Tras exponerse por el Sr. Delgado el contenido del informe y efectuarse la propuesta de acuerdo, se procede a votación, acordándose por mayoría de los asistentes (con la abstención de MOSACATA, BCM, SAREB y REYAL), "aprobar la gestión social realizada

*por el Consejo Rector y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012".*

Igualmente, por el Sr. Presidente se propone la aprobación de la memoria y cuentas anuales del ejercicio 2012, destacando que han sido sometidas a verificación por experto independiente (copia del informe de auditoría y las cuentas anuales del ejercicio 2012 se adjuntan como **anexo II**). Por su parte, uno de los censores de cuentas nombrados por la Asamblea General ha dado igualmente el visto bueno a su contenido, no habiendo sido posible obtener el informe del designado a instancias de NCG por haber cesado en esta Sociedad. Expuesto lo anterior, no formulándose pregunta alguna, se procede a votación, adoptándose por mayoría (con la abstención de MOSACATA, BCM, SAREB y REYAL) el siguiente acuerdo: *"aprobar las cuentas anuales de la Junta de Compensación del Sector R-8 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012".*

#### **QUINTO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE GESTIÓN, MEMORIA Y CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2013.**

Explica el Sr. Secretario que se ha redactado un informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, que se acompaña como anexo a las cuentas anuales, a su vez adjuntas al Acta incorporada como **anexo III**. Tras exponerse por el Sr. Presidente el contenido del informe y efectuarse la propuesta de acuerdo, se procede a votación, acordándose por mayoría de los asistentes (con la abstención de SAREB y REYAL), *"aprobar la gestión social realizada por el Consejo Rector y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013".*

Igualmente, por el Sr. Presidente se propone la aprobación de la memoria y cuentas anuales del ejercicio 2013 (copia de las cuentas anuales del ejercicio 2013 se adjuntan como **anexo III**). Por su parte, uno de los censores de cuentas nombrados por la Asamblea General ha dado igualmente el visto bueno a su contenido, sin que el designado por Altamira lo haya emitido. Expuesto lo anterior, no formulándose pregunta alguna, se procede a votación, adoptándose por mayoría (con la abstención de SAREB y REYAL) el siguiente acuerdo: *"aprobar las cuentas anuales de la Junta de Compensación del Sector R-8 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013".* La representante de SAREB pregunta respecto del modo en que se está liquidando el I.V.A., respondiéndose por la Sra. Navarrete que se está haciendo conforme a Ley, pero que si necesitan aclaración adicional pueden dirigirse a ella para que formule la consulta a la responsable de la materia.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014 Y DELEGACIÓN DE FACULTADES AL CONSEJO RECTOR PARA EL GIRO DE DERRAMAS.**

El Sr. Delgado facilita a los presentes copia del presupuesto para el ejercicio 2014 aprobado por el Consejo Rector del pasado día 20 de diciembre de 2013, facilitando explicaciones de las diferentes partidas en las que se aplicarán recursos durante el ejercicio.

Se propone por el Sr. Presidente, en nombre del CONSEJO RECTOR, la adopción del siguiente acuerdo: "Aprobar el Presupuesto para el ejercicio 2014 que se incorpora al presente acta como **anexo IV**, y delegar al Consejo Rector la facultad de girar las derramas cuando lo estime necesario para atender las obligaciones de la Junta,





procurando, siempre que sea posible, que los junteros dispongan del plazo de un mes para atender el pago desde la fecha de recepción del requerimiento que se les efectúe, pero sin que los pagos puedan demorarse más allá del día 15 del mes siguiente a aquél en que se reclame el pago”.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por mayoría con el voto en contra de MOSACATA, BCM, SAREB y REYAL.

**SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE CENSORES DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2014.**

El Sr. Secretario explica que según lo dispuesto en los Estatutos que rigen la Junta de Compensación hay que nombrar censores de cuenta para el ejercicio 2014.

El Sr. Solano propone el siguiente acuerdo: “Nombrar como censores de cuenta para el ejercicio 2014 a Doña Rosa Blanca Alonso, con D.N.I. nº 03103264N y con domicilio en Guadalajara, Plaza de Europa, 3, y a ALTAMIRA REAL ESTATE, en la persona que designe”.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

**OCTAVO.- RENOVACIÓN O REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR.**

Expone el Sr. Secretario que los Estatutos que rigen la Junta de Compensación establecen que el nombramiento de los miembros del Consejo Rector tendrá duración de un año, debiendo la Asamblea General designar a sus componentes.

En definitiva, habiendo expirado el plazo para el que fueron designados los miembros del Consejo Rector, el Sr. Solano propone la reelección de los actuales miembros y la ratificación en lo que resulte necesario de todo lo actuado por ellos desde la fecha en debieron ser renovados, de modo que la composición del Consejo Rector siga siendo la siguiente:

**PRESIDENTE:** HERCESA INMOBILIARIA, S.A., domiciliada en Guadalajara, Plaza de Europa, nº 3, con C.I.F. nº A-1922209, constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Torrejón de Ardoz (Madrid) Don José María Piñar Gutiérrez, el día 22 de marzo de 1991 al número 1099 de su protocolo, quien actuará representada por D. Francisco Javier Solano Rodríguez, mayor de edad, con DNI nº 10.522.774-K y domicilio a estos efectos en Madrid, calle Arturo Soria, 65, y en caso de ausencia o imposibilidad por otro cualquiera de sus representantes legales.

**VICEPRESIDENTE:** CERRO MURILLO, S.A., domiciliada en Zaragoza, Paseo de la Constitución, nº 4, 1ª planta, con C.I.F. nº A50724616, constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Zaragoza Don Jesús Martínez Cortés, el día 23 de julio de 1997 al número 2.886 de su protocolo, quien actuará representada solidariamente por D. César Loris Bassecourt, mayor de edad, con DNI nº 25.160.558-F y D. Antonio Alaustre Pinilla, mayor de edad, con DNI nº 25.147.069-L, y domicilio a estos efectos en Zaragoza, paseo de la constitución, nº 4, 1ª planta.

**VOCAL:** HERCEUNI, S.L., domiciliada en Guadalajara, Plaza de Europa, nº 3, con C.I.F. nº B-19287903, constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Alcalá de Henares (Madrid) Don José María Moreno González, el día 29 de junio de 2012 al número 2148 de su protocolo, quien actuará representada por Dª Rocío Navarrete Oliete, mayor de edad, con DNI nº 52.226.172-A y domicilio a estos efectos en Madrid, calle Arturo Soria, 65.



VOCAL: HERCEPOPULAR, S.L., domiciliada en Guadalajara, Plaza de Europa, nº 3, con C.I.F. nº B-19287895, constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Alcalá de Henares (Madrid) Don José María Moreno González, el día 29 de junio de 2012 al número 2148 de su protocolo, quien actuará representada por D. Manuel Delgado Duce, mayor de edad, con DNI nº 3.111.306-G y domicilio a estos efectos en Madrid, calle Arturo Soria, 65, y en caso de ausencia o imposibilidad por otro cualquiera de sus representantes legales.

ORGANO URBANÍSTICO DE CONTROL: D. Antonio Barahona Menor y D<sup>a</sup>. Elena López Rodríguez, Alcalde Presidente y Concejala delegada de Urbanismo, indistintamente.

SECRETARIO NO CONSEJERO: D. Luis Rodrigo Sánchez, mayor de edad, con DNI nº 3.094.744-W y domicilio a estos efectos en Guadalajara, calle Carmen, 3.

Finalizada la propuesta, tanto los representantes de SAREB como de BCM y MOSACATA plantean que les gustaría formar parte del Consejo Rector. El Sr. Presidente responde que mantiene su propuesta porque la representatividad actual es adecuada y el Consejo ha demostrado ser operativo, cosa que no sucedió en otros momentos, pero insiste en que quien desee asistir a las sesiones del Consejo puede hacerlo si quiere.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por mayoría, con la abstención de BCM, Mosacata, Sareb y Reyal, que solicitan ser invitados a las sesiones del Consejo que se celebren.

Los nombrados, presentes en esta reunión, aceptan el cargo para el que han sido designados y manifiestan no encontrarse incursos en causa de prohibición o incompatibilidad alguna, tanto personalmente como las sociedades representadas.

**NOVENO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN.**

Se propone y acuerda por mayoría (con el solo voto en contra de BCM y Mosacata) el facultar al Sr. Presidente, D. Javier Solano Rodríguez, y a la Sociedad Vicepresidente, Cerro Murillo, S.L., de forma tan amplia y bastante como en derecho se requiera para que en nombre de la Junta de Compensación puedan, por sí solos, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados, suscribiendo a tal fin cuantos documentos públicos o privados se requieran.

**DECIMO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN.**

Se suspende la reunión por el tiempo necesario para la redacción de éste acta y, una vez finalizada, se procede a dar lectura de la misma siendo aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta y firmada por todos los asistentes, quienes reciben copia de la misma dándose por notificados de su contenido.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a large signature that appears to be 'J. Solano', a signature that looks like 'E. López', a signature that looks like 'L. Sánchez', a signature that looks like 'A. Barahona', a signature that looks like 'M. Delgado', and a signature that looks like 'C. Murillo'. There are also some smaller, less legible signatures and initials scattered around.